

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2025-MIDMIDEC-1

ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ACCESO AL PARQUE DE CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE ASIS DE PUCARA DISTRITO DE MOROCOCCHA DE LA PROVINCIA DE YAUHUACHAN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2869884

Artículo 78° Cambiado de las Ordenes 78.1 (Decreto Supremo N° 008-2025-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 32059)

CUADRO N° 01: ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR								
a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b Pacto de integridad (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley (Anexo N° 3)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE								
f Documentación que acredite la desisteción del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desisteción del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento, del artículo 39 del Reglamento.	NO CORRESPONDE								
g El postor debe cumplir con lo requerido en la Ficha Técnica de la versión 10, establecida en las bases estándar referente aprobado por OCEC.	NO CUMPLE								
RESULTADO	NO ADMITIDA								

OBSERVACION:

- La empresa INVERSIONES MULTITILES EGOVER E.I.R.L., No presento los documentos para la admision de la oferta, así mismo, presenta su oferta por un monto no considerado al objeto de convocatoria de bien, por lo que no se admite la oferta.
- La empresa INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUCTIVO PERU S.A.C., No presento su ficha tecnica del bien ofertado por lo que no se puede verificar si el bien ofertado cumple con las características señaladas en la ficha tecnica. No se admite la oferta.
- La empresa VOI TECH PERU S.A.C. El informe de calidad presentado no corresponde al bien ofertado, ya que la marca del producto evaluado (Ardino) se destaca a la marca del producto evaluado en el ítem (Soal). La presentación de información no congruente o contradictoria implica falta de acreditación de cumplimiento técnico. NO SE ADMITE LA OFERTA
- La empresa CORPORACION E INVERSIONES FABRI S.A.C. Ficha Técnica del Bien Ofertado Marca RABDO, donde no se puede visualizar los Registros Químicos y Físicos incompletos mencionados en la ficha técnica de bienes comunes VERSION 10, por lo tanto, Dependencia Encargada de Contrataciones No Admite la oferta.
- La empresa BALDEON HUARCAPOMA ROBERTO CARLOS, presenta Ficha Técnica del Bien Ofertado Marca RABDO, donde no se puede visualizar los Registros Químicos y Físicos incompletos mencionados en la ficha técnica de bienes comunes VERSION 10, por lo tanto, Dependencia Encargada de Contrataciones No Admite la oferta.
- La empresa GATT PERU S.R.L. No presento su ficha tecnica del bien ofertado por lo que no se puede verificar si el bien ofertado cumple con las características señaladas en la ficha tecnica. No se admite la oferta.
- La empresa TRANSPORTES KAIROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se verifica en su certificado de calidad N°038923, la fecha de fabricación que detalla del 14 de noviembre de 2024 al 27 de noviembre de 2024, fecha recomendada de uso: 13 de mayo 2025P-enta Productora: LONG SON COMPANY LIMITED (THANH HOA BRANCH -LONG SON CEMENT PLANT) CEMEX, por lo tanto, Dependencia Encargada de Contrataciones No Admite la oferta por caducidad del certificado de calidad N°038923.
- La empresa THI TYC S.A.C., Presenta su oferta por un monto desproporcionado al objeto de contratación, por lo que no se admite la oferta.

MARCA NO ESPECIFICA NO ESPECIFICA

SOAL RABDO RABDO CBB CEMEX CEMEX

MANIPULADO DISTRITO DE MOROCOCCHA

ING. Tracy Kate Castro Arroyo
DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONTRATACIONES
ING. TRACY KATE CASTRO ARROYO